

I

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA JAIME POLO & HIJOS
CIA. LTDA.**

0000002

CUANTIA: \$/ 4'000.000.00.

En la ciudad de Eloy Alfaro o Durán, Cantón del mismo nombre de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy día veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, JOSE MORANTE VALENCIA, ABOGADO, Notario Titular de este Cantón, comparece la compañía JAIME POLO & HIJOS CIA. LTDA., legalmente representada por el Señor JAIME POLO MENESES, quien declara ser de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía, según Nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, en transito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía "JAIME POLO & HIJOS CIA. LTDA. ." al tenor de la siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor JAIME POLO MENESES, de edad de Gerente y Representante Legal de la Compañía JAIME POLO & HIJOS CIA. LTDA. , conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta .

I

habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía JAIME POLO & HIJOS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno ABOGADO FRANCISCO J. CORONEL FLORES , con fecha veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis con un capital de UN MILLONES DE SUCRES dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas.- B) La Junta General Extraordinaria de socios , celebrada el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó elevar el capital social de la Compañía en CUATRO MILLONES DE SUCRES, de modo que en lo sucesivo el capital social sea de CINCO MILLONES DE SUCRES y reformar el Artículo Quinto del capital, que tiene relación con el aumento de capital social.-**TERCERA.-DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Jaime Alfredo Polo Meneses, por los derechos que representa a la Compañía JAIME POLO & HIJOS CIA LTDA.: en calidad de Gerente y debidamente autorizado por la Junta General de Socios declara que: A) Que queda aumentado el capital de la compañía en CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de cuatro mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una de ellas, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de Cinco millones de sucres.- B) Que las cuatro mil nuevas participaciones que conforman el aumento del capital han sido suscritas por los siguientes socios: El señor Jaime Polo Meneses suscribe tres mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas, El señor Jaime Felipe Polo Apolo, suscribe doscientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas; El señor Jorge Gabriel Polo Apolo, suscribe doscientas participaciones

I

Guayaquil, 18 de Octubre de 1993

Señor

JAIIME ALFREDO POLO HENEGUES ✓

Ciudad

0000003

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a Usted, que la Junta General de Socios de la Compañía " JAIIME POLO & HIJOS CIA. LTDA. " en sesión celebrada el 18 de Octubre de 1993, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted para desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de DOS AÑOS.

Como GERENTE de la Compañía ejercerá en forma conjunta con el Presidente la Administración Activa de los negocios sociales, así como tendrá la Representación Legal de la Compañía.

" JAIIME POLO & HIJOS CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigesimo Nove no del Cantón, AB. FRANCISCO CORONEL FLORES, otorgada el 26 de Febrero de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Abril del mismo año.

De usted, muy atentamente,

JORGE GABRIEL POLO APOLO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



Guayaquil, 18 de Octubre de 1993

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía " JAIIME LOLO & HIJOS CIA. Ltda. "

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 37, 338 Registro Mercantil No.
15.155 Repertorio No. 28.984
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Diciembre de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

JAIIME ALFREDO POLO HENEGUES
GERENTE

REGISTRO MERCANTIL CANTON GRUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 6.000 =

I

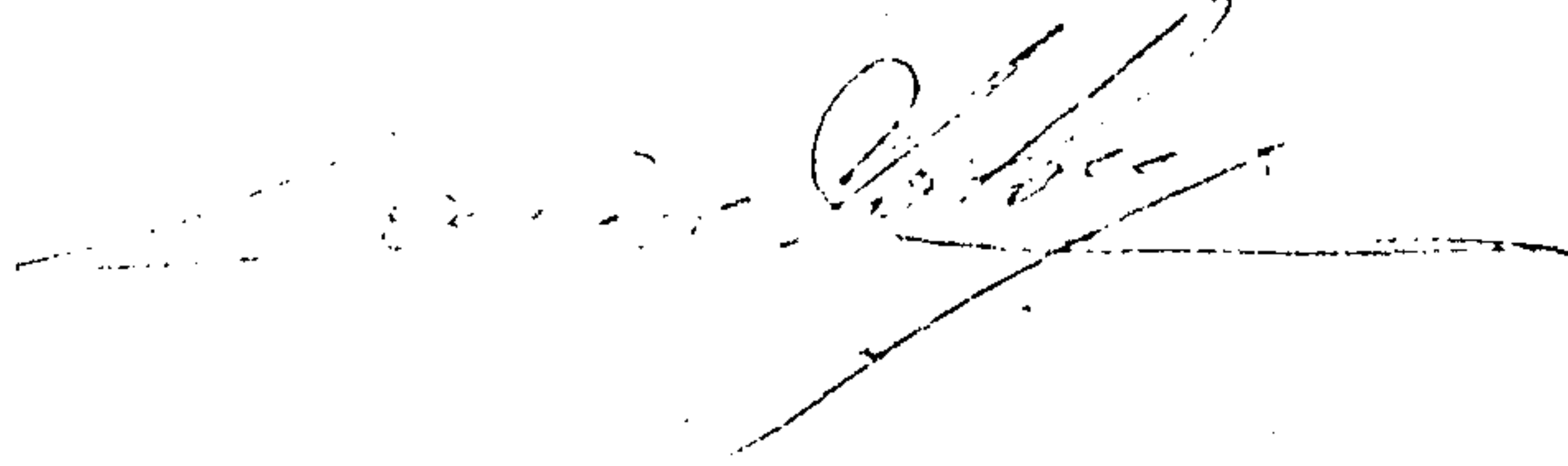
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
JAIME POLO E HIJOS C. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana, en el local social y domicilio principal de la Compañía, ubicado en las calles Asisclo Garay #1124 y Capitán Najera, se celebra la 0662004 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía JAIME POLO E HIJOS C. LTDA., Señores: El señor JAIME ALFREDO POLO MENESES, propietario de ochocientas cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas., El señor JAIME FELIPE POLO APOLO, propietario de cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas., El señor JORGE GABRIEL POLO APOLO, propietario de cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas., El señor MARCO ANTONIO POLO APOLO, propietario de cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas., quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de UN MILLON DE SUCRES. - Los socios, en forma unánime declararán formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios al tener de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y su reglamento y en concordancia con el Artículo 121 del mismo cuerpo de Ley.- Instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía - JAIME POLO E HIJOS C. LTDA., por el señor Presidente de la misma, Señor JAIME FELIPE POLO APOLO quien solicita al Gerente General-Secretario de la Junta General Extraordinaria Señor JAIME ALFREDO POLO MENESES, procede a constatar el quorún reglamentario y que ponga a consideración de los Socios el unico punto del orden del día a tratar, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.- El señor presidente toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que es necesario aumentar el Capital, lo que le permitiera a la Compañía tener un mejor desenvolvimiento de sus actividades y propone que se lo haga hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES., luego de las correspondiente deliberaciones la Junta General Extraordinaria resuelve en forma unánime elevar el Capital Social en la suma de - CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de cuatro mil - participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas., el aumento del capital será suscrito de la siguiente ma

H

nera: El señor JAIME ALFREDO POLO MENESES, suscribe tres mil cuatrocientas participaciones ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres cada una de ellas., El señor JAIME FELIPE POLO APOLO, suscribe doscientas participaciones ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres cada una de ellas., El señor - JORGE GABRIEL POLO APOLO, suscribe doscientas participaciones ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres cada una de ellas., El señor MARCO ANTONIO POLO APOLO suscribe doscientas participaciones ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres cada una de ellas., Dichas suscripciones serán pagadas en - numerario y quedán pagadas en un cincuenta por ciento; y el otro cincuenta por ciento se pagará en un plazo de un año contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil, todos los Socios son de nacionalidad Ecuatoriana., Como consecuencia del Aumento de Capital es necesario modificar el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, este deberá ser reformado integralmente, el - mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una. Agotado el tema que fué propuesto en el orden del día y no habiendo que tratar en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios., el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva y cuando esta se encuentra lista, reinstalada la sesión para proceder a dar lectura del acta por medio del Secretario para que - todos los Socios presentes puedan escuchar en clara y alta voz, y de principio a fin las resoluciones que han acordado, sobre este Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales.- Pasando luego a firmarlas en unidad de acto. El Presidente declara levantada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios siendo las trece horas.- (F) JAIME ALFREDO POLO MENESES, - (F) JAIME FELIPE POLO APOLO, (F) JORGE GABRIEL POLO APOLO, (F) MARCO ANTONIO POLO APOLO.- CERTIFICO.- Que la presente Acta de Junta General de Socios es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas, al que me remitiré en caso necesario.

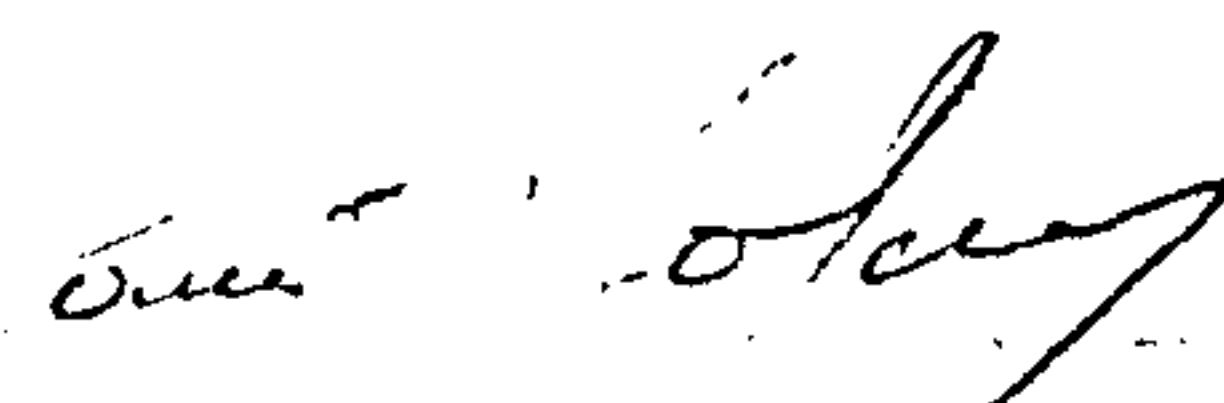
JAIME ALFREDO POLO MENESES
GERENTE-SECRETARIO



de un mil sucres cada una de ellas; y, Marco Antonio Polo Apolo, suscribe doscientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una de ellas, dichas participaciones serán pagadas en numerarios en un cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento se pagará en un año plazo contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente Escritura Pública en el Registro Mercantil.- C) Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, D) Que se reforme el Artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía JAIME POLO & HIJOS CIA. LTDA. de tal forma que en futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-" El Capital Social de esta Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, CUARTA.- **DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente y Representante Legal de la Compañía señor Jaime Polo Meneses, declara bajo juramento que el aumento de capital de Cuatro millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Socios del diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la Compañía.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes la nota del Nombramiento de Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **SEXTA.- CONCLUSION.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de Escritura Pública y otorgue las copias de ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- f) Abogado EDUARDO LUZURIAGA ANDINOR, Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil número mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA

H

QUE QUEDA ELEVADA LA ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia JAIME POLO & HIJOS CIA. LTDA. celebrada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y el Nombramiento del Gerente del Representante legal de la Compañia extendido a favor del señor JAIME POLO MENESES.- Leída que fue esta Escritura Pública de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, DOY FE.

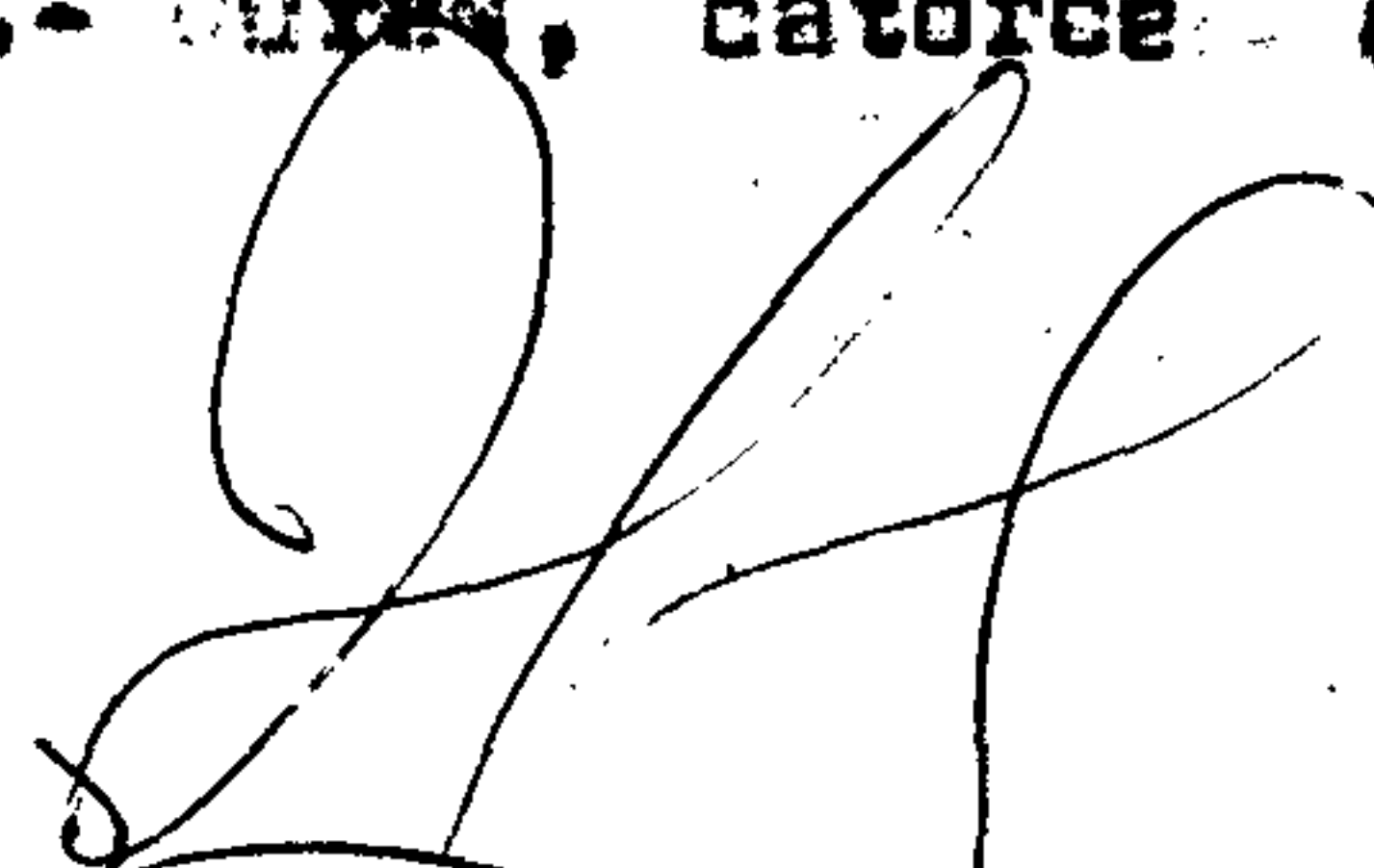

JAIME POLO MENESES
C.I. 0100064039
C.V. 329 230
R.J.C. 099086128001


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO

DE COPIA DE LA MATERIA QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIFICACION, EN CUATRO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN EL CANTON DURAN A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO

CONFIRMO: que en esta forma he tomado a mi cargo de la matriz de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la Compañia Jaime Polo & Hijos Cia. Ltda., de fecha 27 de diciembre de 1.994, y que he extendido el presente testimonio en cuatro fojas útiles de rubrica de la Compañia JAIME POLO & HIJOS C. LTDA., por disposición del señor Manuel Salinas Solís, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Cuenca, en resolución No. 05-2-1-1-00 1423, de fecha 22 de febrero de 1.995.- Durán, catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-


CONFIRMO: que en esta forma he tomado a mi cargo de la matriz de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la Compañia Jaime Polo & Hijos Cia. Ltda., de fecha 27 de diciembre de 1.994, y que he extendido el presente testimonio en cuatro fojas útiles de rubrica de la Compañia JAIME POLO & HIJOS C. LTDA., por disposición del señor Manuel Salinas Solís, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Cuenca, en resolución No. 05-2-1-1-00 1423, de fecha 22 de febrero de 1.995.- Durán, catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

I

0000006

to de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-801425, dictada el 22 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATUTOS de JAIME FOLD & HIJOS C. LTDA., de fojas 13.525 a 13.532, número 1.949 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 11.856 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 8.537 del Registro Industrial de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 154, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
s/ 59.640 x 2

NOTA

H

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, tomé npta de la resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-cero-uno-cuatro-dos-cinco, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía JAIME POLO & HIJOS C. LTDA...- Doy Fé.-

Guayaquil, 30 de Marzo de 1995.




Ab. Francisco J. Corenel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO